

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA ALJORRA, DE 6 DE MAYO DE 2.010

En La Aljorra, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos del día seis de Mayo de dos mil diez; se reúnen en el Salón de Plenos del inmueble sede de la Junta Vecinal Municipal de La Aljorra sito en el nº 20 de la calle Conciliación; las personas que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. D. Antonio Conesa Carrascosa ; y con la asistencia del Secretario D. Bernardino García Giménez, por delegación del Secretario General de la Corporación.

PRESIDENTE

D. ANTONIO CONESA CARRASCOSA (Partido Popular)

VOCALES ASISTENTES POR EL PARTIDO POPULAR

D^a. JOSEFA MARIA MARTINEZ GARCIA

D^a. MARIA EUGENIA BERNAL MADRID

D^a. MARIA DOLORES GARCÍA HERNANDEZ-ARDIETA

D. PEDRO SÁNCHEZ GARCÍA

VOCALES ASISTENTES POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. MIGUEL ARDIL MARTINEZ

D. LUCAS GIMÉNEZ PÉREZ

SECRETARIO

D. BERNARDINO GARCIA GIMENEZ

No asisten los siguientes vocales: D^a. MARIA ELENA ANGEL AYALA (Partido Popular); ni D^a. M^a MERCEDES GARCIA GARCÍA (Partido Socialista Obrero Español).

REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES

D^a. MARIA ISABEL SALINAS NUÑEZ (AMPA del Colegio Miguel de Cervantes)

D^a. ISIDORA MARIN VIDAL (Asociación Cultural Mujer de La Aljorra)

Se reúnen las personas citadas a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Junta y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa

Orden del Día de la Sesión:

1º.-Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión ordinaria de 17 de diciembre de 2.009.

2º.- Subvención Asociación de Fiestas de Primavera.

3º.- Convocatoria pública de subvenciones.

4º.- Alumbrado público varias calles y caseríos de La Aljorra.

5º.- Arreglo bordillo y acera en plaza de c/ Camino.

6º.- Arreglo camino Casas Conchita y otras de Los Navarros.

7º.- Arreglo camino del Lins y otros.

- 8º.- Arreglo del camino Casas del Saladillo.
- 9º.- Arreglo camino Casas del Rincón.
- 10º.- Arreglo camino Casas Yeseras.
- 11º.- Arreglo camino Casas de Sabi.
- 12º.- Ruegos y Preguntas.

Desarrollo de la Sesión:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 17 DE DICIEMBRE DE 2.009.

Se aprueba dicha Acta por unanimidad de todos los miembros del Pleno, presentes y con derecho a voto.

SEGUNDO.- SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN FIESTAS DE PRIMAVERA.

El Sr. Presidente propone, dada la inminencia de la celebración de las Fiestas de Primavera de La Aljorra, con cargo a la partida nº 2010.09001.924E.48231 del presupuesto de gastos de esta Junta Vecinal conceder una subvención con carácter extraordinario, a la ASOCIACION DE FIESTAS DE PRIMAVERA DE LA ALJORRA (G30773501), por importe de 3.000 euros (tres mil euros), para actividades musicales a desarrollar dentro del programa festivo del año 2.010. Por la beneficiaria deberá justificarse documentalmente, en la forma reglamentaria establecida, la realización del gasto para el que se concederá esta subvención

Se realiza votación ordinaria; se obtiene el siguiente resultado: siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. El Sr. Presidente declara, por tanto, aprobada esta propuesta de concesión de subvención.

TERCERO.- CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES.-

El Sr. Presidente propone al Pleno de la Junta Vecinal aprobación de la siguiente

CONVOCATORIA PÚBLICA EN EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES Y ENTIDADES

1º.- Objeto y finalidad.

El presente acuerdo tiene por objeto la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para colaborar en la financiación de actividades sociales, culturales o deportivas que realicen las diferentes Asociaciones en defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos , y sostenimiento de sus gastos corrientes; y cuyo ámbito de actuación coincida con la demarcación territorial de la Junta Vecinal Municipal de La Aljorra

2º.- Imputación presupuestaria y cuantía máxima de subvención.

2.1. Las subvenciones reguladas en la presente convocatoria se concederán con cargo al presupuesto de gastos de la Junta Vecinal Municipal de La Aljorra del año 2.010 (prorrogado del 2.009) en la aplicación presupuestaria 2010.09001.924E.48231, por importe de 18.900 euros.

2.2. Las presentes subvenciones serán compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, recursos o ingresos procedentes de otras Administraciones y entes públicos o privados.

2.3. Serán asimismo compatibles con otras subvenciones que perciba el beneficiario directamente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, si bien, y en cualquiera de los supuestos previstos en el presente punto y en el anterior, el beneficiario no podrá percibir subvención, ayuda o financiación que supere el coste de la actividad subvencionada.

3º- Condiciones generales de la convocatoria.

3.1. La presente convocatoria se regula por las Bases Regulatoras de la concesión de Subvenciones contenidas en el Capítulo V del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal par el ejercicio 2.010 (prorrogado del 2009), y lo dispuesto en el Anexo de las citadas Bases.

3.2. Su instrucción y concesión se efectuará mediante concurrencia competitiva por el procedimiento previsto en el artículo 48 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y por los órganos que se designan en los apartados siguientes de la presente convocatoria.

3.3 Los gastos susceptibles de financiación son:

- gastos generales subvencionables tales como los previstos en el artículo 58 de las Bases reguladoras de la concesión de Subvenciones.
- Los que deriven de la ejecución de programas y actividades que consten en las solicitudes de la presente convocatoria conforme al modelo de Anexo I

4º.- Beneficiarios y requisitos para solicitar.

4.1. Podrán ser beneficiarios las asociaciones y entidades cuyo ámbito territorial de actuación pertenezca a la Junta Vecinal Municipal de La Aljorra.

4.2. Para ser beneficiario de las subvenciones, las asociaciones y entidades deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones en el ejercicio 2010.
- b) Los previstos en el artículo 52 de las Bases Regulatoras de la concesión de subvenciones. La acreditación del cumplimiento de los requisitos contenidos en el citado artículo se efectuará mediante declaración responsable conforme al modelo que se acompaña a esta convocatoria como anexo II.
- c) No tener pendiente ante el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena justificación de ninguna ayuda, financiación o subvención concedida, lo cual acreditará mediante modelo de declaración responsable que se adjunta a la presente convocatoria en el anexo III.

5º.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes acompañadas de la documentación exigida, será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la aprobación de esta convocatoria en el Pleno de la Junta Vecinal Municipal de La Aljorra y su posterior publicación en el tablón de anuncios de la OMITA de La Aljorra, sede de la Junta Vecinal Municipal de La Aljorra.

6º.- Presentación de solicitudes y documentación exigida.

6.1 Las solicitudes se formalizaran en el único modelo de instancia que figura como ANEXO I a esta convocatoria, debiendo relacionarse en la misma necesariamente todos los gastos de funcionamiento para los cuales se solicita la subvención. Si la solicitud carece de alguno de los requisitos exigidos, el órgano instructor requerirá la subsanación, que habrá de producirse en el plazo de 10 días hábiles, indicándole que transcurridos los mismo se le tendrá por desistido de su petición conforme al artículo 71 de la LRJ-PAC 30/1992 de 26 de noviembre.

6.2 Las solicitudes debidamente cumplimentadas se presentarán en la OMITA de La Aljorra, sita en calle Conciliación, nº 20, La Aljorra; o conforme lo establecido en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC 30/1992 de 26 de noviembre, en las oficinas de correos.

6.3. Junto a la solicitud formalizada conforme al ANEXO I, deberá acompañarse cumplimentados los ANEXOS II y III y la documentación a que se refiere el citado ANEXO I.

7º.- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

7.1. El órgano competente para la instrucción del procedimiento y formulación de la propuesta de resolución es la Vicepresidenta de la Junta Vecinal.

7.2. El órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

7.3. La Comisión de Evaluación estará formada por;

Presidente: el Presidente de la Junta Vecinal

Vocales: aquellos vocales de la Junta Vecinal que decidan pertenecer a ella

Secretario: el secretario de la Junta Vecinal, el cual actuará con voz pero sin voto.

Para la sustitución de los aquí nombrados, y en general, para su funcionamiento, la Comisión de Evaluación se regirá por lo dispuesto en los artículos 22 a 27 de la LRJ-PAC 30/1992 de 26 de noviembre.

8º.- Criterios de valoración.

Para la valoración de las solicitudes, la Comisión de Evaluación tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1.- Con carácter general, para la valoración de las solicitudes de subvención, se determinará el interés público de las actuaciones que se pretendan realizar, el lugar de ubicación o realización de las mismas, la continuidad de las actuaciones ya iniciadas o procedentes de ejercicios anteriores, la repercusión en la ciudadanía, el grado de cofinanciación del solicitante y su forma de financiación, así como la trayectoria del solicitante en cuanto al cumplimiento de obligaciones subvencionadas en ejercicios anteriores, hasta un total de 50 puntos.

2.- Con carácter específico, y hasta un total de 50 puntos, se tendrá en cuenta:

2.1.- Población beneficiaria: hasta 10 puntos.

2.2.- El número de asociados de la solicitante: hasta 10 puntos.

2.3.- El que dicha asociación financie el mantenimiento y servicios de locales sociales: hasta 10 puntos.

2.4.- Que dicha Asociación no reciba fondos, ayudas o subvenciones de otros organismos y/o entidades para el ejercicio de sus actividades: hasta 10 puntos.

2.5.- El interés público que se potencia según la actividad que se realice: hasta 10 puntos.

9º.- Procedimiento de concesión de subvenciones.

9.1.- Es el previsto en el artículo 48 de las Bases reguladoras de la concesión de Subvenciones y las especialidades derivadas del Anexo de las citadas Bases.

9.2.- El plazo máximo de resolución y notificación será de 6 meses a partir de la publicación de la presente convocatoria.

9.3.- El vencimiento de dicho plazo, sin haberse dictado y notificado resolución expresa, legitimará a los interesados para entender desestimada su solicitud por silencio.

9.4.- La presente convocatoria se publicará por medio de anuncios en el tablón de la oficina de la OMITA, así como las sucesivas comunicaciones del procedimiento en trámite. La resolución definitiva de la concesión de subvención se notificará al beneficiario en la forma prevista en el artículo 58 y en su caso 59 de la LRJ-PAC.

10º.- Forma de pago de la subvención.

El pago de la presente subvención se formalizará en un solo plazo, a partir de la fecha de la resolución de la concesión, previa aceptación por parte del beneficiario, y siempre y cuando se cumplan los requisitos del artículo 59.2 de las Bases reguladoras de concesión de Subvenciones. Procederá la pérdida del derecho al cobro de la subvención según lo previsto en el artículo 60 de las Bases.

11º.- Justificación de la subvención.

La justificación de la subvención se realizará en el plazo de UN MES contado desde la finalización de la actividad subvencionada, para lo cual deberán aportar:

- 1- Certificado acreditativo de la recepción de la subvención.
- 2- 2- Facturas o documentos originales de los pagos realizados que comprueben la completa aplicación de los fondos recibidos.

En el caso de no poder aportar esos documentos originales se entregará fotocopia, que comprobada y compulsada por el secretario de la Junta Vecinal, se acompañará al expediente. Los originales en este supuesto, se devolverán al interesado, no sin antes constar por diligencia que se han aportado los mismos para justificar la subvención concedida.

3-En el caso de que sea obligado, las certificaciones acreditativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

12º.- Obligaciones del beneficiario.

Las obligaciones del beneficiario son las contenidas en el artículo 54 de las Bases.

13º.- Incumplimientos, reintegros y sanciones.

Se estará a lo dispuesto en los artículos 60 a 66 de las Bases.

Dicho lo anterior; el Sr. Presidente recuerda a las asociaciones la exigencia de que figuren correctamente actualizada su inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones, y que sean rigurosos en el cumplimiento de las obligaciones de justificar subvenciones; explica, asimismo, los distintos modelos de impresos que se deberán cumplimentar para ser beneficiarios de las subvenciones que en las bases de esta convocatoria se detallan.

Se realiza votación ordinaria; se obtiene el siguiente resultado: siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. El Sr. Presidente declara, por tanto, aprobada esta propuesta de convocatoria pública de subvenciones.

CUARTO.- ALUMBRADO PÚBLICO VARIAS CALLES Y CASERIOS DE LA ALJORRA.-

El Sr. Presidente propone, con cargo a la partida nº 2010.09001.924E.60907 del presupuesto de gastos de esta Junta Vecinal, aprobación del gasto de ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE LA ALJORRA, conforme a memoria valorada, en fecha de febrero del año en curso, por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial D. Javier Olmos Avilés; referida a c/ San Pablo, c/ de los

Talleres, Caserío Los Sánchez, Caserío Los Navarros (Casas de Benigno), Caserío Los Navarros (Casas del Lidl) y Caserío Los Roses; por un importe total base de licitación de 30.202,43 euros. Debido a que por la cuantía de esta obra, excede la capacidad legal de esta Junta Vecinal para adjudicar la obra; es por lo que, propone el Sr. Presidente, aprobar el gasto con cargo a la partida que se ha dicho y remitir el acuerdo al departamento de Relaciones Vecinales para continuar la tramitación preceptiva con el fin de ejecutar la obra, previa las actuaciones pertinentes y normativamente establecidas.

Se realiza votación ordinaria; se obtiene el siguiente resultado: seis votos a favor, ninguno en contra y una abstención. Dicha abstención se corresponde con el voto del Sr. Presidente; quien argumenta que en la zona donde se van a colocar las luminarias se encuentra una vivienda propiedad de su familia, una casa que perteneció a sus abuelos, y que se verá beneficiada con la dotación de servicios al igual que el resto de inmuebles diseminados de la zona; que esa es la razón en la que justifica su abstención. A la vista de los resultados obtenidos; el Sr. Presidente declara aprobada esta propuesta de aprobación de gasto de dicha obra.

QUINTO.- ARREGLO BORDILLO Y ACERA EN PLZA DE C/ CAMINO.

El Sr. Presidente manifiesta que se consideró la necesidad de arreglar la zona donde se ubica el transformador en el triángulo delimitado por las calles Camino y San Bartolomé; que se trata de una zona céntrica y con suelo en tierra, motivo de continuas quejas de los vecinos; en este sentido procedió la siguiente actuación: 63,30 m corte de pavimento asfáltico, de hormigón, etc, de 5 a 10 cm de profundidad, totalmente ejecutado; 18,96 m² demolición y excavación de aceras hasta 20 cm de espesor, a máquina y compresor, con retirada de escombros, sin transporte a vertedero; 3,80 m³ excavación de zanja a mano y compresor; 6,83 m³ carga en zona urbana de productos sobrantes de las excavaciones y demoliciones, con medios mecánicos, y transporte de los mismos a vertedero autorizado; 66,50 m bordillo de hormigón doble capa de cuarzo tipo Forte o similar de 9/12x25x50, colocado sobre base de hormigón en masa HM-20/p/20/I; 97,80 m² mallazo de 30x20x5 mm, colocado en solera de hormigón; 97,80 m² solera de 10 cm de espesor realizada con hormigón en masa HM-20/P/20/I; 97,80 m² baldosa de terrazo pulido, de 40x40 cm, colocado con mortero de cemento 1:6 y lechada de cemento. Por dicha obra la empresa MGM CONSTRUCCIONES, SL (B30654974) ha expedido factura n° FR10-00279, de fecha 5-5-2010, por Remodelación de la plaza de C/ San Bartolomé; por importe de 5.530,73 euros.

Propone, el Sr. Presidente, al Pleno la adopción del acuerdo de aprobación de dicha factura para su cargo a la partida n° 2010.09001.924E60907 del presupuesto de gastos de esta Junta Vecinal.

Se realiza votación ordinaria; se obtiene el siguiente resultado: siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención; el Sr. Presidente declara, por tanto, aprobada esta propuesta.

SEXTO.- ARREGLO CAMINO CASAS CONCHITA Y OTRAS DE LOS NAVARROS.-

El Sr. Presidente propone, con cargo a la partida n° 2010.09001.924E60907 del presupuesto de gastos de esta Junta Vecinal Municipal, aprobación obra de arreglo camino a Casa Conchita-Los Navarros (La Aljorra); consistente en 226,80 m²

zahorra extendida y compactada, y doble tratamiento superficial en frio; y su adjudicación a la empresa ANDRES GARCIA MENDOZA E HIJOS, SL (B30705586), conforme a presupuesto nº P100026 de fecha 14/4/2010; por importe, total, de 1.525,91 euros. Dicha obra se realizará bajo la oportuna dirección de los técnicos municipales encargados de obras de la Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana.

Se realiza votación ordinaria; se obtiene el siguiente resultado: siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención; el Sr. Presidente declara, por tanto, aprobada esta propuesta.

SÉPTIMO.- ARREGLO DEL CAMINO DEL LINS Y OTROS.

El Sr. Presidente propone, con cargo a la partida nº 2010.09001.924E60907 del presupuesto de gastos de esta Junta Vecinal Municipal, aprobación obra de arreglo camino del Lins-Los Navarros (La Aljorra); consistente en 383,40 m2 zahorra extendida y compactada, y doble tratamiento superficial en frio; y su adjudicación a la empresa ANDRES GARCIA MENDOZA E HIJOS, SL (B30705586), conforme a presupuesto nº P100027 de fecha 14/4/2010; por importe, total, de 2.579,52 euros. Dicha obra se realizará bajo la oportuna dirección de los técnicos municipales encargados de obras de la Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana.

Se realiza votación ordinaria; se obtiene el siguiente resultado: siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención; el Sr. Presidente declara, por tanto, aprobada esta propuesta.

OCTAVO.- ARREGLO DEL CAMINO CASAS DEL SALADILLO.

El Sr. Presidente propone, con cargo a la partida nº 2010.09001.924E60907 del presupuesto de gastos de esta Junta Vecinal Municipal, aprobación obra de arreglo camino Casa del Saladillo (La Aljorra); consistente en 589 m2 zahorra extendida y compactada, y doble tratamiento superficial en frio; y su adjudicación a la empresa ANDRES GARCIA MENDOZA E HIJOS, SL (B30705586), conforme a presupuesto nº P100031 de fecha 14/4/2010; por importe, total, de 3.962,79 euros. Dicha obra se realizará bajo la oportuna dirección de los técnicos municipales encargados de obras de la Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana.

Se realiza votación ordinaria; se obtiene el siguiente resultado: siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención; el Sr. Presidente declara, por tanto, aprobada esta propuesta.

NOVENO.- ARREGLO CAMINO CASAS DEL RINCÓN.

El Sr. Presidente propone, con cargo a la partida nº 2010.09001.924E60907 del presupuesto de gastos de esta Junta Vecinal Municipal, aprobación obra de arreglo camino Casa del Rincón (La Aljorra); consistente en 700 m2 zahorra extendida y compactada, y doble tratamiento superficial en frio; y su adjudicación a la empresa ANDRES GARCIA MENDOZA E HIJOS, SL (B30705586), conforme a presupuesto nº P100030 de fecha 14/4/2010; por importe, total, de 4.709,60 euros. Dicha obra se realizará bajo la oportuna dirección de los técnicos municipales encargados de obras de la Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana.

Se realiza votación ordinaria; se obtiene el siguiente resultado: siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención; el Sr. Presidente declara, por tanto, aprobada esta propuesta.

DÉCIMO.- ARREGLO CAMINO CASAS YESERAS.

El Sr. Presidente propone, con cargo a la partida nº 2010.09001.924E60907 del presupuesto de gastos de esta Junta Vecinal Municipal, aprobación obra de arreglo camino Casa de la Yesera (La Aljorra); consistente en 850 m2 zahorra extendida y compactada, y doble tratamiento superficial en frío; y su adjudicación a la empresa ANDRES GARCIA MENDOZA E HIJOS, SL (B30705586), conforme a presupuesto nº P100029 de fecha 14/4/2010; por importe, total, de 5.718,80 euros. Dicha obra se realizará bajo la oportuna dirección de los técnicos municipales encargados de obras de la Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana.

Se realiza votación ordinaria; se obtiene el siguiente resultado: siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención; el Sr. Presidente declara, por tanto, aprobada esta propuesta.

UNDÉCIMO.- ARREGLO CAMINO CASAS DE SABI.

El Sr. Presidente propone, con cargo a la partida nº 2010.09001.924E60907 del presupuesto de gastos de esta Junta Vecinal Municipal, aprobación obra de arreglo camino Felipe de la Sabi (La Aljorra); consistente en 879 m2 zahorra extendida y compactada, y doble tratamiento superficial en frío; y su adjudicación a la empresa ANDRES GARCIA MENDOZA E HIJOS, SL (B30705586), conforme a presupuesto nº P100028 de fecha 14/4/2010; por importe, total, de 5.913,91 euros. Dicha obra se realizará bajo la oportuna dirección de los técnicos municipales encargados de obras de la Concejalía de Descentralización y Participación Ciudadana.

Se realiza votación ordinaria; se obtiene el siguiente resultado: siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención; el Sr. Presidente declara, por tanto, aprobada esta propuesta.

Fuera del Orden del Día.- APROBACIÓN DE VARIAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A OBRAS EN LA ALJORRA.-

Manifiesta el Sr. Presidente que la atención continua a reparar las deficiencias en infraestructuras que van surgiendo día a día conlleva una atención que se intenta sea lo mas inmediata posible; en este sentido lo que se expondrá en las facturas que dirá. El Pleno por unanimidad expresa su parecer a atender esta petición visto y compartido por todos esos deseos de atención a las demandas ciudadanas; en vista de lo cual; propone el Sr. Presidente, con cargo a la partida nº 2010.09001.924E60907; aprobación de las facturas correspondientes a obras siguientes:

- Factura nº FR10-00265, de fecha 3-5-10, de MGM CONSTRUCCIONES SL (B30654974); por importe de 1.970,54 euros; por diversos trabajos en calles de La Aljorra, consistentes en: c/ del Huerto (reparación de firme asfáltico), en c/ Diego Nicuesa (rasanteo tapas de alcantarillado), en c/ Álvarez Cabral (reparación de 7,84 m2 de acera), en c/ Grijalva (construcción de arqueta de registro), y en c/ San Rafael esquina c/ San Lucas (reparación de señales de tráfico).

- Factura nº FR10-00266, de fecha 3-5-2010, de MGM CONSTRUCCIONES SL (B30654974); por importe de 4.282,49 euros; por reparación de vallado en local social de la Mujer de La Aljorra.
- Factura nº FR10-00267, de fecha 3-5-2010, de MGM CONSTRUCCIONES SL (B30654974); por importe de 2.827,27 euros; por : en pista deportiva (protección de torres de focos con forrado con chapa metálica hasta 2 metros de altura en columnas de iluminación) y en escenario (construcción de tejadillos con cobertura de jardineras en escenario con formación de tablero de bardos machihembrados, capa de mortero de cemento, colocación de teja cerámica mixta, incluso ejecución de cartabones, colocación de rejillas de aluminio y remates de tirolesa exteriores).

Se realiza votación ordinaria; se obtiene el siguiente resultado: siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención; el sr. Presidente declara, por tanto, aprobadas estas facturas con cargo al presupuesto de esta Junta Vecinal Municipal de La Aljorra.

DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. ÁNGEL BENZAL; informa de que la Asociación de Vecinos de La Aljorra ya dispone de un Reglamento de uso de las pistas del Centro Cívico.

D. LUCAS GIMÉNEZ PÉREZ; expone la que sería, en su opinión, conveniencia de que en la Plaza Purísima dejar solo valla en el lado que da hacia la carretera, así al ser menos metros, evitar que haya que estar continuamente reparandola y dejar protegido solo el lateral que tiene mas peligro por el tráfico.

Contesta el Sr. Presidente que de esa forma se perdería en seguridad para los usuarios infantiles.

D^a. Adela Ardil Martínez; sugiere la conveniencia de cerrar los parques de La Aljorra.

Contesta el Sr. Presidente que eso supondría un gran gasto de dinero.

D. LUCAS GIMÉNEZ PÉREZ, ruega que se adopten las medidas necesarias para evitar el tránsito de camiones Cisternas Pañalón por el desvío y que en este sentido se cumpla la normativa de tráfico al respecto.

D. MIGUEL ARDIL MARTÍNEZ; pregunta: ¿qué se sabe de la construcción del nuevo colegio?, ¿están ya los terrenos?.

Contesta el Sr. Presidente que los terrenos estan ya cedidos; que se esta a la espera de saber por parte de la Comunidad Autónoma cuantas líneas y cuando se librará el dinero para realizar la obra; que no dispone de noticias mas concretas, que quiere ver el proyecto; y que entiende que la obra debería empezar este año.

D^a. ISABEL VERA; pregunta: ¿cuándo entrará en servicio la piscina?

Contesta el Sr. Presidente que no le consta finalización de la obra ni recepción de la misma por parte de la Administración.

D. JACINTO SÁNCHEZ PLAZAS; expone su satisfacción porque La Aljorra cuenta con un Grupo de Teatro de la Tercera Edad, del cual se enorgullece de

formar parte. Pide apoyo a la Junta Vecinal; en concreto diversas obras de cortinas y telones que tienen que hacer en el escenario del Centro Cívico.

Le contesta el Sr. Presidente que le anima y reconoce la buena labor cultural que realiza el Grupo de Teatro Aljorra La Bella, del Club del Pensionista; y que todos los años han contado con subvención de esta Junta Vecinal; pero que las posibilidades son limitadas y, cosa que hace extensible a todas las asociaciones, que sepan que la subvención pública solo puede llegar hasta donde las posibilidades económicas permiten y eso nunca puede ser cubrir el ciento por ciento de las necesidades de financiación que tengan; por lo que hay que hacer un esfuerzo imaginativo por parte de todos para autofinanciarse en la medida de lo posible. En este sentido, le viene a la memoria oferta que recientemente, en una visita que realizó el Sr. Concejal de Atención Social al Club del Pensionista hizo en el sentido de que por parte del Club de Mayores se pusiera en marcha talleres de artesanía del esparto y que la Concejalía pondría los materiales, y que esa buena idea parece que no ha tenido suficiente respuesta y que es lamentable que toda una sabiduría popular de tradición artesana y de los cuales son depositarios nuestros mayores, si no se cultiva y difunde se perderá.

D^a. MARIA ISABEL SALINAS NUÑEZ; ruega que se repongan unos contenedores de basura que fueron quemados.

Le contesta el Sr. Presidente que está previsto esa reposición de contenedores y que, probablemente, sean de hierro pues han ardido reiteradas veces en ese mismo lugar.

D^a. MARIA ISABEL SALINAS NUÑEZ, representante de la Asociación de Madres y Padres del Colegio Miguel de Cervantes de La Aljorra; que se ha detectado algunos casos de pulgas en niños del Colegio. Que la directora le ha dicho que en el transcurso del año se ha fumigado por tres veces, y que no es conveniente fumigar mas; que parece ser que el foco del problema es en las inmediaciones del Colegio, por lo que ruega que se actúe en los alrededores del Colegio Miguel de Cervantes.

D^a. ADELA ARDIL MARTÍNEZ; que, en su condición de Presidenta de la Asociación de Madres y Padres del Colegio Aljorra, quiere dejar constancia de las quejas que le consta de asociados de dicha Ampa referidas al señor conserje del Colegio de la Rambla; en cuanto a ser una persona poco receptiva y poco accesible para la comunidad escolar y mostrarse excesivamente riguroso y restrictivo en el cumplimiento de sus obligaciones.

D^a. Adela Ardil Martínez; que en la sala de uso del Ampa en el Colegio, hay humedades en las paredes; y que esa Sala, cuyo uso les fue cedido al Ampa por la Concejalía; ahora el Sr. Director quiere disponer de ella en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, y que la Ampa tiene actividades que realizar allí; y que el Sr. Director manifiesta al respecto en el Consejo Escolar que el es el director y dispone según su criterio.

Por todo solicita, la Sra. Ardil Martínez, la intervención o mediación del Sr. Presidente de la Junta Vecinal.

D^a. MARIA ISABEL SALINAS NUÑEZ; pregunta: ¿qué tipo de basura sacan los viernes por las tardes del Consultorio Médico a los contenedores, en bolsas rojas, hacia las 17 o 18 horas?

Contesta el Sr. Presidente que desconoce de que tipo de basura puede tratarse; que lo comunicará a Policía Local.

Y no siendo otros los asuntos a tratar la Presidencia levanta la Sesión, siendo las cero horas y doce minutos del día siete de mayo de dos mil diez; extendiendo yo, el Secretario, esta Acta que firmarán los llamados a suscribirla, de lo cual doy fé.

EL PRESIDENTE ,

**EL SECRETARIO,
PD**

Fdo.: Antonio Conesa Carrascosa

Fdo.: Bernardino García Giménez